

160

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 DIC. 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 2019 00095 00

En atención al escrito que antecede y dada la conducta silente que guardó la parte actora frente al requerimiento efectuado con auto de octubre 8 de 2020, se dispone:

Conforme lo dispuesto en auto de setiembre 1° de 2020 (fl. 133), por secretaría, entréguese al demandado, los dineros existentes para el presente asunto y que se aducen en la copia del escrito visible a folio 159, se ser necesario previo fraccionamiento déjense las constancias del caso.

Para la entrega de dichos dineros, coordínese cita.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

